

Barranquilla, 06 de agosto de 2026

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital De Barranquilla

ASUNTO: Cambio de supervisión de contratos de prestación de servicios de la Oficina de Relación con el Ciudadano.

Cordial saludo.

En cumplimiento del CAPITULO V – De la supervisión e Interventoría de los Contratos del Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y teniendo en cuenta la Resolución 2655 de 2026 “Por el cual se hace un encargo de funciones” proferida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana y en la que se designa como Jefe Encargado de la Oficina de Relación con el Ciudadano de la Secretaría General del Distrito a mi persona, JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI identificada con cédula de ciudadanía 72292542, Jefe de Oficina código y grado 006 – 02, a partir del 05 de agosto de 2026 y mientras se reintegre el titular del cargo, solicito muy respetuosamente se sirva ordenar el cambio de supervisión de los contratos que relaciono a continuación:

No.	CONTRATISTA	CEDULA	NUMERO DE CONTRATO
1	ALEJANDRO CESAR DOMINGUEZ NAVARRO	72262955	CD-48-2026-7361
2	ALEXANDER BOTERO HOYOS	79698199	CD-48-2026-7352
3	ANA KARINA ARRIETA BELTRAN	1140881480	CD-48-2026-7339
4	AUDRY ELENA SANJUAN PACHECO	22655359	CD-48-2026-7353
5	DANIELA PATRICIA CASTILLA BRICENO	1140898284	CD-48-2026-7357
6	DANNA CAROLINA CARE JIMENEZ	1143255318	CD-48-2026-7340
7	DELIS JHOANA MONTALVO MONTAÑA	1143443067	CD-48-2026-7362
8	DIANA CAROLINA CARABALLO FIGUERA	1140832600	CD-48-2026-7363
9	ELIANA FALLA QUINTERO	1129576549	CD-48-2026-7364
10	JEIMY ESTHER POLO OSORIO	55224347	CD-48-2026-7365
11	JUAN CARLOS TRESPALACIOS SALGADO	72001207	CD-48-2026-7359
12	KATERINE ALEXANDRA ANGULO ROBLES	63537280	CD-48-2026-7366

13	KEVIN SALGADO RUBIO	1102820005	CD-48-2026-7354
14	LILIANA ISABEL NEIRA ROMERO	1045672272	CD-48-2026-7367
15	LUISA FERNANDA AGUILAR CAMPUZANO	1045751261	CD-48-2026-7355
16	MARÍA DEL PILAR CASANAS LÓPEZ	32709631	CD-48-2026-7368
17	MARJORIE LORA OLIVARES	22517726	CD-48-2026-7356
18	MARY CLEER BENITEZ POLO	1045678539	CD-48-2026-7369
19	MELISSA ESTEFANIA COVILLA ACOSTA	1045710213	CD-48-2026-7360
20	MEYER NATALY ROJAS ACERO	1105787881	CD-48-2026-7370
21	NESTOR ANDRES GUTIERREZ CHING	1140885898	CD-48-2026-7358
22	NUBIA ISABEL GONZALEZ BARRIOSNUEVO	55247404	CD-48-2026-7371
23	OSCAR IVAN OROZCO DE LA HOZ	1140858661	CD-48-2026-7372
24	SILVANA PATRICIA PINILLA PAYARES	22548360	CD-48-2026-7373
25	TADEA JUDITH MOLINARES BENAVIDES	22745541	CD-48-2026-7374
26	YEINNY MILENA CALDERON TORRADO	32768156	CD-48-2026-7375
27	YESY ERLY PRADA RIOS	32775868	CD-48-2026-7376

Lo anterior en observancia al Manual de Contratación y Supervisión del Distrito que indica que las actividades concernientes a la supervisión deberán ser ejercidas desde el momento de la designación formal hasta la liquidación del contrato, y que solo el ordenador del gasto es quien está facultado para designar o cambiar al supervisor de un contrato.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,



JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI

Jefe de Oficina (E)

Oficina de Relación con el Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 2655 DE 2026**“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 y Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.3.3, menciona: *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...”*

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad para realizar encargos de funciones.

Que el (la) funcionario (a) VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ, titular del cargo Jefe de Oficina, código y grado 006 - 02, de la Secretaría General de Distrito - Oficina de Relación con el Ciudadano, se encontrará de disfrute de vacaciones, a partir del 05 de agosto de 2026

Que se solicita que el (la) funcionario(a) JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72292542, cuyo cargo titular es Jefe de Oficina, código y grado 006 - 02, sea encargado (a) de las funciones de Jefe de Oficina, código y grado 006 - 02, de la Secretaría General de Distrito - Oficina de Relación con el Ciudadano, a partir del 05 de agosto de 2026, y mientras dure la ausencia del titular del cargo, VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ.

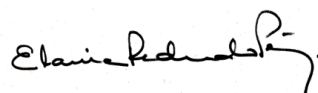
Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Jefe de Oficina, código y grado 006 - 02 de la Secretaría General de Distrito - Oficina de Relación con el Ciudadano, al (a) funcionario(a) **JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72292542, Jefe de Oficina, código y grado, 006 - 02 a partir del 05 de agosto de 2026, y mientras dure el disfrute de vacaciones del titular del cargo, VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los cinco (5) días de agosto de 2026.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó: Malka Rodríguez

RESOLUCIÓN No. 2654 DE 2026

“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”